



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

DEPENDENCIA: RECURSOS HUMANOS
NO. OFICIO: RH/1008/2022
ASUNTO: OFICIO DE COMISIÓN

LIC. GONZALO LÓPEZ BARRAGAN
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo me dirijo a usted, para notificarle que autorizo a los CC. VICTOR MANUEL VISCAÍNO CANALES, RIGOBERTO RUBIO RUBIO Y LEWBRE JAVIER RODRIGUEZ VAZQUEZ, salir comisionados, por lo que le especifico la información a continuación:

LUGAR	Zapotlanejo, Jalisco (Puente Grande)
ASUNTO	Citatorio del poder judicial de la federación
NOMBRE Y NUMERO DE PERSONAS	3 personas Arriba citadas
VIATICOS AUTORIZADOS	\$785.00
VEHICULO	Nissan Frontier pick-up no. económico 01

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo sus atenciones.

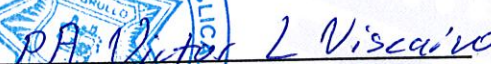
ATENTAMENTE

"2022, Año de la atención integral de niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"

El Grullo, Jalisco a 18 de noviembre de 2022


LIC. MIRIAM LIZBETH RAMIREZ JIMENEZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS




ABOGADO JUAN JOSÉ CELIS TORREROS
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMAB-1

Causa Penal 1017/2022

2022 Año de Ricardo Flores Magón

OF. 19108/2022	Director de Seguridad Pública de El Grullo, Jalisco.
----------------	--

En la causa penal 1017/2022, se dictó un auto que a la letra dice:

"Puente Grande, Jalisco, trece de noviembre de dos mil veintidós.

Estado de autos.

De la minuta de audiencia de hoy, se advierte que se dio vista a esta Administración a efecto de que se cite a elementos de la policía municipal de el Grullo, a la continuación de audiencia inicial programada para las ocho horas del dieciséis de este mes.

Citación de servidores públicos.

Servidores públicos adscritos a la Policía Municipal de el Grullo, Jalisco:

- Víctor Manuel Vizcaino Canales,
- Rigoberto Rubio Rubio y
- Lewbre Javier Rodríguez Vázquez.

Funcionarios que deberán citarse por conducto de su superior jerárquico, el titular de dicha dependencia.

Requerimiento al funcionario público.

Se requiere al funcionario mencionado, en su carácter de superior jerárquico de los citados elementos, para que adopte las medidas correspondientes para garantizar la comparecencia de las personas precisadas a la diligencia señalada, con media hora de anticipación; asimismo, dada la inminente celebración de la misma, deberá remitir de manera inmediata a este centro de justicia las constancias que acrediten que hizo saber a sus subordinados la obligación de presentarse.

Dado que está obligado a auxiliar oportuna y diligentemente para garantizar la comparecencia de los atestes en términos de los ordinales 363 y 364 de la ley penal adjetiva.

Medidas de apremio.

Se apercibe a la autoridad y servidores públicos citados que, de no cumplir con lo requerido, la Juez de Control que presidirá la audiencia podrá imponer una medida de apremio, consistente en una multa por veinte unidades de medida y actualización, acorde al artículo 104, fracción II, inciso b) del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Se conmina al Notificador adscrito a fin de que verifique la recepción del oficio que derive del presente acuerdo.

Cumplase.

Así lo acordó y firmó electrónicamente José Héctor Sandoval Pérez, Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande."

Puente Grande, Jalisco, 13 de noviembre de 2022.

(Firmado electrónicamente con FIREL)

José Héctor Sandoval Pérez

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande.

JOSE HECTOR SANDOVAL PEREZ
NOTARIO PUBLICO EN EL ESTADO DE JALISCO
09/03/2019 12:30